



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00261634- -UNC-VDE#FP

---

**VISTO:**

la presentación de la propuestas de actividades de capacitación realizada por la Lic. Carina Gioacchini;

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad de Psicología ha declarado la emergencia Académico Sanitaria ante la situación sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, la cual aun persiste, adhiriendo a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Rectorado de nuestra Universidad;

Que la Secretaría de extensión de la Facultad de Psicología ha realizado la convocatoria para presentar Actividades de Capacitación y Divulgación de Extensión y Vinculación con la Comunidad (RHCD N° 142/2015) para desarrollarse en el año 2022;

Que en el contexto actual se ha debido modificar los procedimientos de recepción de las propuestas de actividades de capacitación y divulgación reguladas por la Resolución del Honorable Consejo Directivo (RHCD) N° 142/2015;

Que la Lic. Carina Gioacchini, ha presentado las siguientes propuestas de Seminario- Taller de Extensión: Gestar en pandemia: crisis vital en un contexto crítico y Duelo Perinatal: conceptualización y abordaje desde un modelo ecosistémico y los aportes del psicoanálisis ;

Que por medio de la RD N° 1439/2021, se autoriza a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología a emitir por vía de excepción las resoluciones decanales de las actividades extensionistas reglamentadas en la RHCD N° 335/2014: Reglamento de Programas, Servicios y Proyectos de Extensión y Vinculación con la comunidad y en la RHCD N° 142/2015: Reglamento de Actividades de Capacitación y Divulgación de Extensión y Vinculación con la comunidad, mientras dure el funcionamiento remoto por lo emergencia sanitaria del HCD de acuerdo a lo dispuesto en la RHCD N°: 27/2021

Que las propuestas cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 142/2015);

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2022, del Seminario- Taller de Extensión: Gestar en pandemia: crisis vital en un contexto crítico presentado por la Lic. Carina Gioacchini DNI 23359489 de acuerdo al Anexo I de tres (3) fojas que forma parte integral de la presente resolución:

**Artículo 2º:** Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2022, del Seminario- Taller de Extensión: Duelo Perinatal: conceptualización y abordaje desde un modelo ecosistémico y los aportes del psicoanálisis presentado por la Lic. Carina Gioacchini DNI 23359489 de acuerdo al Anexo II de tres (3) fojas que forma parte integral de la presente resolución

**Artículo 3°:** Autorizar al Área Económico Financiera de la Facultad, a realizar el cobro en concepto de aranceles de las actividad citada en el artículo 1° de acuerdo al detalle de los Anexos que forman parte integral de la presente resolución.

**Artículo 4°:** Autorizar el pago en concepto de honorarios profesionales una vez deducidos los descuentos reglamentados correspondientes para la Facultad de Psicología y la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo al detalle del Anexo que forman parte integral de la presente resolución.

**Artículo 5°:** La responsable de la actividad detallada en los Anexos que forman parte integral de la presente resolución deberá elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI que hayan cumplido con el 80% de asistencia y los requisitos académicos para la acreditación de la actividad, dentro de los diez días hábiles de finalizada la misma para la confección de los certificados correspondientes.

**Artículo 6°:** La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

**Artículo 7°:** Protocolizar, comunicar, archivar.